

Animales de servicio en Refugios de Emergencia



Bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), Los refugios de emergencia deben permitir que una persona con discapacidad estar acompañado por su animal de servicio, incluso si el refugio tiene una política de "No mascotas". Se debe permitir que un animal de servicio acompañe a una persona con una discapacidad en todas las áreas de una instalación donde se permitan miembros del público, participantes del programa o clientes.

Si el personal del refugio tiene dudas sobre un animal de servicio, solo puede hacer dos preguntas.

- 1) ¿Se requiere este animal debido a una discapacidad?
- 2) ¿Para qué trabajo o tarea ha sido entrenado este animal?

El personal del refugio no puede pedir una demostración de una tarea o sobre la discapacidad de la persona.

El personal del refugio no puede solicitar una certificación de animal de servicio, documentación o un chaleco / parche como prueba.

Un animal de servicio puede ser retirado si:

- 1) El manipulador no tiene control.
- 2) El animal no está domesticado.
- 3) El animal representa una seguridad legítima riesgo.

Animales de apoyo emocional, terapia o animales de compañía que no están entrenados para realizar una tarea específica para una persona con una discapacidad, NO son servicio animales. Estas mascotas no están permitidas en el refugio humano.

Línea de información sobre la ADA
1-800-514-0301 | 1-833-610-1264 (TTY)
<https://www.ada.gov/topics/service-animals/>

[Frequently Asked Questions about Service Animals and the ADA](#)

Animales de servicio

- Es cualquier perro que está entrenado individualmente **para realizar un tarea** para una persona con discapacidad.
- No se puede separar de su propietario/manipulador
- Se permiten en todas las áreas en las que el público es Generalmente Se permite ir, incluidas las áreas de comida
- Debe comportarse apropiadamente en el público
- Debe estar siempre bajo el control de su manipulador
- Son responsabilidad del manipulador para el aseo, la alimentación y el baño
- No están obligados a tener licencias o certificaciones especiales
- No es necesario tener chaleco o etiqueta
- NO son animales de apoyo emocional, consuelo o terapia

Preparación para emergencias

Los animales deben incluirse en el plan de emergencia de su familia.

1. Planifique: Cree un plan sobre qué hacer en un desastre o emergencia. ¿Dónde vas a refugiarte?
2. Prepárate: Construye un kit de bolsa de emergencia para llevar para tu mascota.
3. Practica: Practica tu plan con la familia y los animales.

GSART



Garden State Animal Resource Team